 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "CADA VEZ MÁS, CADA VEZ MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012</p>	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código RES-RES-05
	<b>CONTRATOS</b>	Versión 00  Fecha: 19/10/2018

**RESOLUCIÓN DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN  
CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 011  
MARZO 22 DE 2023**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE CONTRATISTA.**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE**, en uso de las atribuciones del Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

**A-**. Que por virtud de la Ley 715 de 2001, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución N° 1672 de diciembre 28 de 2017, los contratos cuyo valor no excedan los 20 salarios mínimos legales vigentes, podrán realizarse a través del proceso de contratación directa; donde la combinación de precios, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección.

**B-**. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suministro de bienes y servicios, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

**C-**. Que la Institución Educativa Liceo de Occidente según el estudio de conveniencia y oportunidad, requiere del suministro de elementos de aseo y limpieza necesarios para el normal funcionamiento de la Institución y sus sedes anexas, según el presupuesto oficial y la oferta favorecida.


**D-**. Que según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 07, existe un saldo disponible por \$ 3.299.800,00.

**E-**. Que las condiciones de cumplimiento que se exigirán, serán:

**E.1-**. Que los elementos sean de óptima calidad.

**E.2-**. Que sean entregados en el sitio y hora indicados por la Institución Educativa.

**F-**. El estudio de conveniencia y oportunidad, reposa en las oficinas de la Institución Educativa Liceo de Occidente.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "CADA VEZ MÁS, CADA VEZ MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 168383000012</p>	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Código RES-RES-05
	<b>CONTRATOS</b>	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

G-. Que por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ordenar la apertura del proceso de selección directa de contratista, para que suministre a la Institución Educativa Liceo de Occidente elementos de aseo y limpieza necesarios para el normal funcionamiento de la Institución y sus sedes anexas, según el presupuesto oficial y la oferta favorecida.

**ARTÍCULO 2º:** La presente resolución rige a partir de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de La Celia a los veintidós (22) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

  
 \_\_\_\_\_  
**ALBEIRO CANO GALLEGO**  
 Rector